

H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

BUENOS AIRES, - 7 DIC 1990

VISTO, las medidas de racionalización del gasto público implementadas por, el Gobierno Nacional, basadas en razones de necesidad y urgencia económica; y,

CONSIDERANDO:

Que la función política, demanda el continuo / desplazamiento interprovincial, de los señores legisladores, como así también la realización de viajes al exterior en cumplimiento / de misiones oficiales.

Que resultará menester la reducción de los gastos que se efectúan en este Poder, acorde con las necesidades actuales de la sociedad.

Que para ello se hace necesario adoptar las medidas adecuadas tendientes al logro de los objetivos propuestos / dentro de la situación de emergencia económica en que vive el país.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Suspéndese -a partir del día de la fecha- el otorgamiento de pasajes, viáticos y gastos eventuales, para la realización de viajes al exterior de señores Diputados de la Nación.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-

R.P.Nº: 1578/90

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

REINALDO ALFREDO VIERRI
PROSECRETARIO DE COORDINACION DE LA
PRESIDENCIA DE LA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Schustler
[Signature]